

(B)



EXTRACTO

CESAR RICARDO SANCHEZ GARCIA, Abogado, Notario Público Suplente del Titular 19 de Santiago Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, con oficio en Bandera 341, oficina 352, certifico: Por escritura pública, de fecha 02- Febrero 2018, ante mí, bajo el repertorio N° 3431, se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas número cero seis de "CASA DE MONEDA DE CHILE S.A." en cuya sesión de fecha 12 de enero de dos mil dieciocho, se acordó lo siguiente: Modificar los estatutos de Casa de Moneda de Chile S.A., reemplazando el actual artículo vigésimo segundo de los estatutos de la sociedad por el siguiente: "Artículo Vigésimo Segundo: Los Directores serán remunerados por sus funciones. Esta remuneración o dieta, tendrá una componente fija y otra variable y su determinación se sujetará al desempeño y procedimiento que al efecto fije la Junta Ordinaria de Accionistas. El Presidente del Directorio recibirá el doble de la dieta que se fije para los Directores y el Vicepresidente uno coma cinco (1,5) de dicha dieta, incluyendo su parte fija y variable." Demás acuerdos escritura extractada. Santiago, 28 de Febrero de 2018. CESAR S.G.



123456800603



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456800603

Verifique validez en www.fojas.cl



Fojas 17125

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

MM02-03-01-2018 Santiago, primero de marzo del año dos mil

CZ/MMT

N°9151

MODIFICACION

CASA DE MONEDA

DE CHILE S.A.

Rep: 10655

C: 13185121

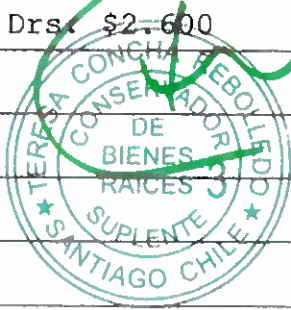
1 dieciocho.- A requerimiento de Casa De Moneda De
2 Chile S.A., procedo a inscribir lo siguiente:
3 CESAR RICARDO SANCHEZ GARCIA, Abogado, Notario
4 Público Suplente del Titular 19 de Santiago
5 Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, con oficio en
6 Bandera 341, oficina 352, certifico: Por
7 escritura pública, de fecha 02- Febrero 2018,
8 ante mí, bajo el repertorio N° 3431, se redujo a
9 escritura pública el acta de la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas número cero seis
11 de "CASA DE MONEDA DE CHILE S.A." en cuya sesión
12 de fecha 12 de enero de dos mil dieciocho, se
13 acordó lo siguiente: Modificar los estatutos de
14 Casa de Moneda de Chile S.A., reemplazando el
15 actual artículo vigésimo segundo de los
16 estatutos de la sociedad por el siguiente:
17 "Artículo Vigésimo Segundo: Los Directores serán
18 remunerados por sus funciones. Esta remuneración
19 o dieta, tendrá una componente fija y otra
20 variable y su deteminación se sujetará al
21 desempeño y procedimiento que al efecto fije la
22 Junta Ordinaria de Accionistas. El Presidente
23 del Directorio recibirá el doble de la dieta que
24 se fije para los Directores y el Vicepresidente
25 uno coma cinco (1,5) de dicha dieta, incluyendo
26 su parte fija y variable." Demás acuerdos
27 escritura extractada. Santiago, 28 de Febrero de
28 2018. CESAR S.G.- Hay firma electrónica.- Se
29 anotó al margen de la inscripción de fojas 24870
30

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

número 16972 del año 2009.- El extracto materia

1 de la presente inscripción, queda agregado al
2 final del bimestre de Comercio, correspondiente
3 a los meses de Marzo - Abril del año en curso.-

4 Luis Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION
5 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
6 REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, viernes, 02 de
7 marzo de 2018 Drs. \$2.600



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE **MODIFICACION**
DE SOCIEDAD **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **10655**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **17125** NUMERO **9151** DELAÑO **2018**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **24870** NUMERO **16972** DELAÑO **2009**

DERECHOS: \$ **9.600=**

SANTIAGO, 1 DE MARZO DEL AÑO 2018



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.010

Sábado 17 de Marzo de 2018

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1368245



EXTRACTO

CESAR RICARDO SANCHEZ GARCIA, Abogado, Notario Público Suplente del Titular 19 de Santiago Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, con oficio en Bandera 341, oficina 352, certifico: Por escritura pública, de fecha 02- Febrero 2018, ante mí, bajo el repertorio N° 3431, se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas número cero seis de "CASA DE MONEDA DE CHILE S.A." en cuya sesión de fecha 12 de enero de dos mil dieciocho, se acordó lo siguiente: Modificar los estatutos de Casa de Moneda de Chile S.A., reemplazando el actual artículo vigésimo segundo de los estatutos de la sociedad por el siguiente: "Artículo Vigésimo Segundo: Los Directores serán remunerados por sus funciones. Esta remuneración o dieta, tendrá una componente fija y otra variable y su determinación se sujetará al desempeño y procedimiento que al efecto fije la Junta Ordinaria de Accionistas. El Presidente del Directorio recibirá el doble de la dieta que se fije para los Directores y el Vicepresidente uno coma cinco (1,5) de dicha dieta, incluyendo su parte fija y variable." Demás acuerdos escritura extractada. Santiago, 28 de Febrero de 2018. CESAR S.G.

CVE 1368245

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

CERTIFICO: El presente legajo que consta de hojas que llevar mi timbre, se encuentra conforme con el documento que tuve a la vista y devolvi al requirente con esta fecha. Santiago,

23 MAR 2018



NOJA GARRIDO M.
NOTARIA REVECO